



Jueves, 6 de mayo de 2021

NOTA DE PRENSA

Santiago del Teide pone a disposición de VISOCAN unos terrenos en Puerto de Santiago para construir viviendas sociales

Las parcelas públicas se encuentran en la zona de El Cercado

El Ayuntamiento de Santiago del Teide dio, en su última sesión plenaria ordinaria celebrada, el visto bueno a ultimar los trámites orientados a ceder suelo municipal en Puerto de Santiago a la empresa pública del Gobierno de Canarias Visocan(Viviendas Sociales de Canarias) para la construcción de viviendas oficiales.

Las parcelas municipales en cuestión se encuentran en Puerto de Santiago, concretamente, en la calle Virgen del Carmen, parcela número 21 " Sector C- El Cercado" y parcela número 20 " Sector C- El Cercado" en las que hace pocos días el Alcalde, Emilio Navarro y el gerente de la empresa pública Visocan, Agustín Fernández realizaron una visita para ver las características del terreno y de la zona donde se llevarán a cabo los trabajos de construcción que se encuentran inmersos dentro del Plan de Viviendas de Canarias 2020-2025.

El Alcalde, Emilio Navarro señala que " en el Ayuntamiento somos conscientes y conocemos las prioridades que existen en materia social y, es por ello que ahora, más que nunca, debemos responder con los recursos con los que contamos del patrimonio municipal del suelo que

sirva para la promoción y construcción de viviendas protegidas para atender a las familias y a los jóvenes ante la falta de viviendas y para que las mismas puedan desarrollar su vida en el municipio".

Por su parte, Agustín Fernández, consejero delegado de VISOCAN indica que " la colaboración con los ayuntamientos, en nuestro modelo de cercanía es fundamental. Son quienes mejor conocen la realidad de las necesidades de los vecinos. Y la vivienda es, hoy por hoy, una de las mayores necesidades de los canarios. Y para eso estamos desde VISOCAN, para ayudar a los canarios a tener hogares. En Santiago del Teide es fundamental el trabajo que estamos haciendo con el Ayuntamiento".